



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RIO GRANDE, miércoles 6 de septiembre de 2023

ACTA-AL-5-2023

ACTA PREADJUDICACION

RECTIFICA

ACTA - AT - 109 - 2023

En la Ciudad de Río Grande, a los 06 días del mes de Septiembre del año 2023, siendo las 10:00hs, se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante **RES- IPVyH -1041-2023**, integrada por los Agentes Abg. HOYOS, Camila Luana, D.N.I. N° 39.696.279 categoría 21 P.A.yT., Arq. LOUSTAU Jainen, D.N.I. N° 38.088.829 categoría 21 P.A. y T y M.M.O. PESARINI, Diego Alfredo, D.N.I. N° 29.402.614 categoría 19 P.A. y T., a los efectos de proceder a rectificar ACTA – AT – 109 – 2023 en atención a lo solicitado mediante NOTA – AT – 4076 – 2023 de fecha 5 de septiembre de 2023, dado que resulta necesario incorporar el equivalente en pesos de la Oferta.

CONSIDERANDO

1- Que del Acta de Apertura de sobres ACTA-AT-83-2023, de fecha 11 de Julio del año 2023, surge la presentación de las siguientes ofertas:

- Empresa UTE NAKON SUR S.A/BASAA S.A., que cotiza para el **Renglón I** la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$2.604.917.953,11) equivalente al monto UVI's de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 (10.586.945,55), con un MOL del 100%; para el **Renglón II** cotiza la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$2.149.206.394,22) equivalente al monto UVI's de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 99/100 (8.734.835,99), con un MOL del 100%; para el **Renglón III** cotiza la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$2.604.917.953,11) equivalente al monto UVI's de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 (10.586.945,55), con un MOL del 100% y para el **Renglón IV** cotiza la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$2.604.917.953,11) equivalente al monto UVI's de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 (10.586.945,55), con un MOL del 100%.

- Empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C., que cotiza para el **Renglón I** la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 39/100 (10.291.753,39) monto UVI's con un MOL del 100%; para el **Renglón II** cotiza la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (8.833.156,00) monto UVI's con un MOL del 100%; para el **Renglón III** cotiza la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 34/100 (10.294.347,34) monto UVI's con un MOL del 100% y para el **Renglón IV** cotiza la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 11/100 (10.265.557,11) monto UVI's con un MOL del 100%.

2- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resultan admisibles las ofertas de las firmas UTE NAKON SUR S.A/BASAA S.A. y SITRA S.A.I.C.F.I. y C. encontrándose dentro de lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones en su punto 1.3 "Presupuesto Oficial"-----

PLANILLA LICITACION UVIS Y PESOS					
				VALOR UVIS LICITACION (27-05-22)	114,39
				VALOR UVIS APERTURA (11-07-23)	246,05
Presupuesto Oficial	en PESOS	en UVIS	Precio Tope	en PESOS	
Renglon I	\$ 1.212.509.836,26	10.599.788,76	Renglon I	\$ 2.608.078.024,40	
Renglon II	\$ 1.010.424.863,55	8.833.157,30	Renglon II	\$ 2.173.398.353,67	
Renglon III	\$ 1.212.509.836,26	10.599.788,76	Renglon III	\$ 2.608.078.024,40	
Renglon IV	\$ 1.212.509.836,26	10.599.788,76	Renglon IV	\$ 2.608.078.024,40	
OFERTA (empresa UTE NAKON SUR S.A./BASAA S.A)					
	oferta UVIS	VALOR UVIS	oferta PESOS	Diferencia precio Tope	Porcentaje
Renglon I	10.586.945,55	246,05	\$ 2.604.917.953,11	\$ -3.160.071,29	-0,12%
Renglon II	8.734.835,99	246,05	\$ 2.149.206.394,22	\$ -24.191.959,45	-1,11%
Renglon III	10.586.945,55	246,05	\$ 2.604.917.953,11	\$ -3.160.071,29	-0,12%
Renglon IV	10.586.945,55	246,05	\$ 2.604.917.953,11	\$ -3.160.071,29	-0,12%
OFERTA (empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C.)					
	oferta UVIS	VALOR UVIS	oferta PESOS	Diferencia precio Tope	Porcentaje
Renglon I	10.291.753,39	246,05	\$ 2.532.285.921,61	\$ -75.792.102,79	-2,91%
Renglon II	8.833.156,00	246,05	\$ 2.173.398.033,80	\$ -319,87	0,00%
Renglon III	10.294.347,34	246,05	\$ 2.532.924.163,01	\$ -75.153.861,39	-2,88%
Renglon IV	10.256.557,11	246,05	\$ 2.523.625.876,92	\$ -84.452.147,48	-3,24%

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION SUGIERE:

3- PREADJUDICAR a la empresa UTE NAKON SUR S.A./BASAA S.A. de la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 15/2023, **Renglón I** por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$2.604.917.953,11) equivalente al monto UVI's de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 (10.586.945,55), con un MOL del 100%; **Renglón II** por la suma de de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$2.149.206.394,22) equivalente al monto UVI's de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 99/100 (8.734.835,99), con un MOL del 100%; **Renglón III** por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$2.604.917.953,11) equivalente al monto UVI's de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 (10.586.945,55), con un MOL del 100% y **Renglón IV** por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$2.604.917.953,11) equivalente al monto UVI's de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 55/100 (10.586.945,55), con un MOL del 100%, la cual resulta ser favorable técnica y económicamente a los intereses del I.P.V. y H. Cumpliendo con la documentación solicitada y encontrándose enmarcada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Y por último, en referencia al oferente SITRA S.A.I.C.F.I. y C. atento a que ocupa el 2º lugar en el orden de merito por los renglones I y IV, según los considerandos del punto 5, se le deberá recordar que el plazo para hacer entrega del Certificado PROTDF es hasta el momento de la adjudicación, caso contrario se desestimara su oferta por incumplimiento a lo requerido por Pliego de Bases y Condiciones.-----

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-----

Firmado Electrónicamente por
Abg. HOYOS Camila Luana
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente
06/09/2023 10:23

Firmado Electrónicamente por
PESARINI DIEGO ALFREDO
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
06/09/2023 10:27

Firmado Electrónicamente por
LOUSTAU JAINEN
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
06/09/2023 10:28